



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
11 de julio de 2025
Español
Original: inglés

Español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Información suministrada por Ucrania relativa al seguimiento de las observaciones finales sobre su noveno informe periódico*

[Fecha de recepción: 24 de marzo de 2025]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Información relativa a las medidas adoptadas por las autoridades estatales con miras a aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas en relación con el noveno informe periódico de Ucrania sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que figuran en los párrafos 12, 16 c) i) y 32 b) de las observaciones finales ([CEDAW/C/UKR/CO/9](#))

A. Información de seguimiento relativa al párrafo 12

Acerca de la recomendación sobre la prohibición de todas las formas de violencia de género mediante la adopción de legislación pertinente

1. La Ley de Ucrania núm. 3733 (2024) por la que se Modifica el Código de Infracciones Administrativas y Otras Leyes de Ucrania en Relación con la Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica introdujo una nueva disposición en el Código de Infracciones Administrativas (artículo 1737) que determina la responsabilidad en caso de acoso sexual. Además, la violencia de género se tipificó como infracción independiente en el artículo 1736 del Código de Infracciones Administrativas, y se modificaron de conformidad con el Convenio de Estambul las definiciones de “acoso sexual” y “violencia de género” que figuran en la Ley de Garantía de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de las Mujeres y los Hombres.

Acerca de la recomendación sobre el establecimiento de códigos de conducta y normas sensibles a las cuestiones de género para los agentes de policía y el personal militar

2. Se presentaron al Parlamento de Ucrania dos proyectos de ley relacionados con esta cuestión. El proyecto de Ley núm. 9099 (2023) por la que se enmienda la Ley de Ucrania relativa al Estatuto Disciplinario del Servicio de Protección Civil tiene por objeto garantizar la igualdad de género entre el personal del servicio de protección civil y combatir la discriminación de género y el acoso sexual. El proyecto de Ley núm. 9340 (2023) por la que se modifica el Estatuto Disciplinario de la Policía Nacional de Ucrania tiene por objeto prevenir los casos de discriminación de género y acoso sexual en el lugar de trabajo.

3. Actualmente está en vigor la Normativa de Conducta Ética y Moral para el Personal del Ministerio del Interior, Orden núm. 230 (2024). Esta Orden recoge el principio de cultura institucional, que prohíbe el acoso sexual y todas las formas de discriminación de género.

4. El Ministerio del Interior ha regulado las investigaciones oficiales que se lleven a cabo en respuesta a los casos de discriminación de género y acoso sexual en los órganos ejecutivos centrales cuyas actividades dirige y coordina el Gabinete de Ministros de Ucrania a través del Ministerio del Interior.

5. A inicios de 2024, el Centro de Investigación sobre Asuntos Humanitarios de las Fuerzas Armadas llevó a cabo un estudio sociológico en el ámbito militar con el fin de determinar los problemas que existían en las Fuerzas Armadas de Ucrania en relación con el género. En el estudio, titulado “Satisfacción del personal militar de las Fuerzas Armadas de Ucrania (hombres y mujeres) con las condiciones de

servicio”, se recogieron datos sobre la prevalencia de la discriminación de género en el entorno militar, en particular sobre la prevalencia del acoso sexual.

6. Más de 900 miembros de las fuerzas del orden recibieron formación para prevenir y combatir la discriminación de género y el acoso sexual en el lugar de trabajo; el objetivo era garantizar la igualdad de género en el trabajo en los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la comunicación sensible al género, la comunicación pública sin barreras y sin ninguna forma de discriminación y la aplicación de un enfoque orientado al género en la toma de decisiones a nivel directivo. Se redactó y distribuyó una nota informativa sobre la prevención de casos de discriminación, los métodos de prevención y las contramedidas para evitar la discriminación de género y el acoso sexual en el lugar de trabajo en los organismos del Ministerio del Interior.

Acerca de la posibilidad de solicitar asistencia internacional, en función de las necesidades, para aplicar las recomendaciones, incluida la asistencia técnica del Comité

7. Con el apoyo de la Prevention of Sexual Violence Initiative (Reino Unido), la Sinergia para la Justicia y el Respeto de los Derechos Globales elaboró un curso educativo compuesto por 14 módulos pensado para investigadores y fiscales. Su objetivo es mejorar sus conocimientos sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y el modo de eliminarla. Se introdujeron nuevos enfoques para proteger los intereses de las víctimas y los testigos que se basan en los siguientes principios: la adecuación a la personalidad de cada persona, la priorización de la seguridad de las víctimas, la garantía de inclusividad y no discriminación, la opción de las víctimas de controlar la información recopilada y la prohibición del estigma.

8. Se están ejecutando proyectos internacionales de asistencia técnica para prevenir y eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos, a saber: el proyecto financiado por la Unión Europea “Perseverar juntos: mejorar el sistema de apoyo para las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos”; el proyecto interinstitucional de las Naciones Unidas “Acciones conjuntas para reforzar las capacidades de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos”; y el proyecto internacional de asistencia técnica “Programa conjunto para Ucrania sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos”, ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Red de Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

9. El Gobierno francés transfirió equipos (equipos informáticos y de oficina, equipamiento para agentes de policía y vehículos) a 15 departamentos y 160 agentes de la Policía Nacional de Ucrania que participan en la lucha contra la violencia de género en las regiones de Sumy y Dnipró.

10. El Fondo Mundial para Supervivientes está ejecutando un proyecto piloto sobre el pago de reparaciones provisionales a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos para la aplicación del Acuerdo Marco establecido entre la Oficina del Viceprimer Ministro para la Integración Europea y Euroatlántica de Ucrania y el Fondo Mundial destinado a quienes sobrevivieron a la violencia (Fondo Mundial para Supervivientes), firmado el 21 de diciembre de 2023.

Aplicación de la recomendación general núm. 32 sobre las dimensiones de género del estatuto de refugiada, el asilo, la nacionalidad y la apatriadía de las mujeres

11. Para garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita en Ucrania, existe un extenso sistema de centros que la proporcionan. De conformidad con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de Ucrania, los beneficiarios del derecho a ese tipo de asistencia pueden recibir los siguientes tipos de asistencia jurídica: suministro de información jurídica; consultas y aclaraciones sobre cuestiones jurídicas; la elaboración de declaraciones, denuncias y otros documentos jurídicos (excepto documentos procesales); y ayuda para garantizar el acceso a asistencia jurídica secundaria y la mediación. Según la Constitución de Ucrania y la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, todas las personas que se encuentren bajo la jurisdicción de Ucrania, incluidos los extranjeros, apátridas, refugiados y personas que necesitan protección adicional, tienen estos derechos.

12. La asistencia jurídica secundaria gratuita incluye la protección; la representación en los tribunales y ante otras instituciones estatales, órganos de autogobierno local y otros particulares; y la redacción de documentos procesales.

13. Tienen derecho a asistencia jurídica secundaria gratuita las personas con ingresos bajos; las personas con discapacidad (con ingresos inferiores a dos veces el mínimo de subsistencia para personas sin discapacidad); todos los niños; los desplazados internos; los veteranos de guerra y los familiares de los veteranos de guerra o los defensores de Ucrania caídos (fallecidos); las personas afectadas por la trata de personas; y las personas privadas de libertad como consecuencia de una agresión armada contra Ucrania y sus familiares.

14. Debido al gran número de personas afectadas por la guerra, entre 2022 y 2023 se introdujeron cambios en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de Ucrania para ampliar la lista de categorías de personas con derecho a asistencia jurídica.

15. Según los datos estadísticos del sistema de asistencia jurídica gratuita, el Ministerio de Justicia informó de que 23 personas (22 mujeres y 1 niña) que habían solicitado la condición de refugiadas, habían recibido asistencia jurídica secundaria gratuita.

B. Información de seguimiento relativa al párrafo 16 c) i)

16. Desde el comienzo de la agresión militar rusa a gran escala contra Ucrania, la Fiscalía General de Ucrania registró 321 casos de violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidos 115 contra hombres y 206 contra mujeres, además de 16 contra niños (15 niñas y 1 niño). Los casos incluyen violación, mutilación genital, desnudez forzada y amenazas de violación y se produjeron en las regiones de Kheresón (99), Kyiv (59), Donetsk (77), Khárkiv (36), Zaporizhzhia (22), Cherníhiv (8), Luhansk (6), Mykolaiv (10) y Sumy (3), y en Crimea (1). Se notificó a 54 militares rusos que eran sospechosos en casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. Se llevaron ante los tribunales 25 casos en los que estaban implicados 34 agresores; 5 de ellos fueron declarados culpables y condenados a penas de entre 3 y 12 años de prisión.

17. En 2023, el Fiscal General aprobó el plan estratégico “Aplicación de las competencias de la Fiscalía en el ámbito de la persecución penal de la violencia sexual relacionada con los conflictos”, según el cual se estableció dentro de la Fiscalía General una División especializada en ese tipo de violencia sexual. Además, se creó un grupo de trabajo sobre violencia sexual relacionada con los conflictos formado por expertos ucranianos e internacionales de la sociedad civil, representantes de

organizaciones internacionales y otras partes que protegen los derechos de los supervivientes.

18. Se redactaron notas informativas para investigadores y fiscales sobre la identificación y la investigación de diversas formas de violencia sexual relacionada con los conflictos, notas que pasaron a formar parte de la capacitación de los fiscales. La División Especializada en violencia sexual relacionada con los conflictos comenzó a cooperar para intercambiar de forma ética información relativa a actos probados de violencia sexual relacionada con los conflictos en que se hayan visto afectados menores, hombres y civiles detenidos ilegalmente.

19. A iniciativa del Ministerio del Interior y teniendo en cuenta las peculiaridades del enfoque aplicado a la documentación de los casos de violencia sexual en los territorios desocupados, se crearon grupos móviles especializados de policía. En concreto, se formaron 8 grupos móviles en 8 regiones para identificar y documentar la violencia sexual perpetrada por militares rusos contra la población civil y prestar asistencia a los supervivientes. Al 1 de octubre de 2024, habían trabajado en más de 550 asentamientos y habían documentado 45 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto.

20. El Ministerio de Defensa de Ucrania introdujo cambios en el Estatuto núm. 548-XIV (1999) del Servicio Interno de las Fuerzas Armadas de Ucrania y en el Estatuto Disciplinario núm. 551-XIV (1999) de las Fuerzas Armadas de Ucrania, en los que se establece que la prevención del acoso sexual, la violencia de género y los delitos contra la integridad sexual es un deber común de todo el personal militar y constituye un medio para alcanzar el orden. Las modificaciones prevén un proceso para la investigación interna de los casos de discriminación de género, acoso sexual, violencia de género y delitos contra la integridad sexual. Esas investigaciones, a diferencia de otras investigaciones internas, deben ser realizadas por una comisión compuesta por psicólogos y psicólogas militares. Tanto a nivel central como regional, se celebran de forma periódica reuniones entre los subgrupos de respuesta interinstitucional a la violencia sexual relacionada con los conflictos dedicados al “Seguimiento de la trata de personas con fines de explotación sexual” y al “Refuerzo de la capacidad del sector de la seguridad y la defensa para prevenir y eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos”.

21. Según los datos estadísticos de los centros de asistencia jurídica gratuita, 3 mujeres y 3 niñas afectadas por casos de violencia sexual relacionada con los conflictos recibieron asistencia jurídica secundaria gratuita.

22. El Servicio Social Nacional formó a 997 especialistas para que presten asistencia social y psicológica adecuada a personas que se encuentran en circunstancias difíciles o que han sufrido violencia sexual a manos de representantes del Estado agresor.

23. El Ministerio del Interior, la Fiscalía General, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y el Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica Gratuita prepararon unos folletos para concienciar a la población que sobrevivió la ocupación beligerante. En ellos se recoge información sobre las medidas que hay a disposición de quienes hayan presenciado crímenes de guerra, incluidos los datos de contacto de organizaciones que proporcionan asistencia. Los folletos se distribuyeron a través de las oficinas regionales de policía.

C. Información de seguimiento relativa al párrafo 32 b)

24. En junio de 2023, el Servicio Estatal de Trabajo y la Policía Nacional de Ucrania llevaron a cabo 313 misiones operativas conjuntas que permitieron identificar a

336 empleados de 92 empleadores que trabajaban sin los debidos contratos; además, en 5 casos observaron indicios de trata de personas con fines de explotación laboral, en 10 encontraron indicios de explotación laboral de menores y en 15 los trabajadores podían haber sido sometidos a trabajo forzoso. En septiembre de 2023, el Servicio Estatal de Trabajo y la Policía Nacional de Ucrania llevaron a cabo 303 misiones operativas conjuntas en el sector agrario que encontraron a 609 empleados de 166 empleadores que no contaban con los debidos contratos; además, en 12 casos observaron indicios de explotación laboral.

25. La Inspección Laboral del Estado comprueba de forma sistemática los conocimientos que poseen los inspectores de trabajo sobre la lucha contra la trata de personas, tanto en el momento de su nombramiento como durante su carrera profesional. Los inspectores de trabajo reciben formación que incluye ejercicios prácticos sobre el refuerzo de la cooperación entre los agentes que combaten la trata de personas, la identificación de las víctimas, la mejora del acceso de las víctimas a la asistencia, la protección de los derechos de las víctimas y la prevención de la revictimización.

26. El Servicio Estatal de Trabajo creó un portal de información (<https://pratsia.in.ua/>) que incluye una página sobre la búsqueda segura de empleo dirigida a los desplazados internos. Además, el sitio web del Servicio Estatal de Trabajo cuenta con una página pensada para los ciudadanos que deciden irse a trabajar al extranjero. Se está llevando a cabo una campaña informativa sobre el trabajo forzoso y los riesgos de la trata de personas con fines de explotación laboral. Desde inicios de 2024, la campaña informativa ha llegado a 1.141.343 desplazados internos. Se visitan las industrias que presentan un mayor riesgo, como la agricultura, la construcción y el comercio. Se garantiza la participación de los inspectores de trabajo en la aplicación del Plan Operativo EMRAST de lucha contra la trata de personas.

27. Los cursos de formación superior para inspectores de trabajo incluyen simulacros para reforzar la interacción en el ámbito de la lucha contra la trata de personas y, así, mejorar las aptitudes prácticas necesarias para identificar a las víctimas; ampliar el acceso de las víctimas a la asistencia necesaria; proteger los derechos de las víctimas y prevenir su revictimización, entre otros. En abril de 2024, se llevaron a cabo 328 misiones operativas que permitieron identificar a 373 trabajadores no declarados de 133 empleadores, incluidos 8 trabajadores (1 de ellos, menor) que podrían haber sido objeto de explotación laboral.

28. Según las estadísticas del sistema de asistencia jurídica gratuita, desde el 3 de agosto de 2022 han recibido asistencia jurídica secundaria gratuita diez mujeres víctimas de la trata de personas. El 3 de agosto de 2023 entraron en vigor las enmiendas a la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de Ucrania que conceden a todas las víctimas de la trata de personas el derecho a asistencia jurídica secundaria gratuita para ayudarlas a proteger los derechos que les confiere la Ley de Lucha contra la Trata de Personas.

29. Desde mayo de 2022, según las estadísticas del sistema de asistencia jurídica gratuita, 194 personas (192 mujeres y 2 niñas, incluidas 17 mujeres romaníes) recibieron asistencia jurídica secundaria gratuita en relación con los documentos de identidad y ciudadanía.

30. En 2023 y en el primer semestre de 2024, los departamentos de registro estatal de actos del estado civil de las oficinas interregionales del Ministerio de Justicia organizaron, respectivamente, 1.935 y 931 actos educativos sobre el registro estatal de nacimientos y la obtención de partidas de nacimiento, documentos de identidad, documentos que certifican la ciudadanía ucraniana o el estado social de la persona, entre otros. En 2023 y en el primer semestre de 2024, los departamentos de registro

estatal de actos del estado civil inscribieron, respectivamente, 2.253 y 1.106 nacimientos de niños romaníes, incluidos, respectivamente, 91 y 59 que no cumplieron los plazos de inscripción (faltan datos desglosados por sexo).

31. En abril de 2023, con el fin de documentar a los romaníes y crear mecanismos judiciales para simplificar el procedimiento de obtención de pasaportes por parte de las personas indocumentadas, el Defensor del Pueblo puso en marcha en Mukáchevo (región de Zakarpattia) un proyecto piloto llamado “Documentación de la minoría nacional romaní y establecimiento de mecanismos judiciales para simplificar este procedimiento”. Los departamentos de registro estatal de actos del estado civil de Mukáchevo examinaron la lista de 302 personas romaníes e identificaron 198 inscripciones en el registro de nacimientos, lo que proporciona la base para expedir las partidas de nacimiento. Las autoridades estatales visitan cada cierto tiempo las comunidades romaníes para garantizar la protección de los derechos humanos de esa minoría y que reciban pasaportes y asistencia jurídica. También organizan periódicamente actos de divulgación en zonas con un alto número de residentes romaníes para abordar la protección de los derechos de las personas pertenecientes a la minoría nacional (comunidad) romaní de Ucrania, así como la obtención de pasaportes y prestación de asistencia jurídica por dichas personas. En 2023, más de 200 personas romaníes del distrito de Mukáchevo obtuvieron pasaportes. En Mukáchevo, un mediador respaldado por la organización no gubernamental Chirikli ayuda a las mujeres romaníes a presentar los documentos para acceder a los servicios estatales.

32. La Fiscalía General, con el fin de garantizar una gestión eficaz de las investigaciones y el control de la trata de personas, creó un departamento para organizar la gestión procesal de las investigaciones previas a los juicios y encargarse de la acusación pública en las actuaciones penales de casos de trata de personas. Además, a través de la decisión correspondiente, en cada fiscalía regional se ha nombrado a un fiscal especializado en la lucha contra la trata de personas.

33. Continúa la cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Este año Ucrania se unió al proyecto I-Force, que ofrece oportunidades de cooperación y formación adecuadas sobre métodos modernos de investigación a los funcionarios ucranianos encargados de hacer cumplir la ley.

34. Bajo el liderazgo de Eurojust, los organismos de Ucrania encargados de hacer cumplir la ley participan en equipos conjuntos de investigación y, así, adquieren experiencia en investigaciones internacionales sobre la trata de personas. Por otra parte, los altos mandos de la Policía Nacional visitaron la sede de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y mantuvieron con la Agencia un fluido diálogo sobre la lucha contra la delincuencia transfronteriza; además, los agentes del orden ucranianos participaron en las actividades operacionales de Frontex.

35. La Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) sigue siendo uno de los asociados estratégicos para la interacción en los proyectos analíticos “Phoenix” y “Twins”, así como el Centro Europeo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

36. En 2024, varias unidades de la MIPOL prestaron apoyo y se sumaron a la iniciativa emprendida por Europol para crear dos grupos operacionales conjuntos. Uno está relacionado con una red delictiva implicada en la trata de mujeres ucranianas con fines de explotación sexual en la Unión Europea, el otro con la utilización de ucranianos en la migración secundaria de migrantes a la Unión Europea.

37. Como parte de la cooperación internacional cabe mencionar también la participación en la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas

Delictivas (EMPACT) y la aplicación de su Plan Operacional sobre la Trata de Personas.

38. En 2022, Ucrania participó en cuatro operaciones paneuropeas: las Jornadas de Acción Conjunta para luchar contra la trata de personas, previstas en el Plan Operacional correspondiente de EMPACT en los ámbitos de la lucha contra la trata de niños; la explotación sexual, la participación en actividades delictivas y la mendicidad; y la explotación laboral.

39. En 2023, empleados de MIPOLO participaron en seis de las Jornadas de Acción Conjunta (tres operaciones cada año).

40. La operación de mayor envergadura fue “Cadena Global”, que contó con la participación de 41 países de todo el mundo. Durante esta operación, en concreto, la Policía Nacional de Ucrania neutralizó dos tramas de trata de personas: en la primera, se explotaba a las víctimas a través de la mendicidad forzada; en la segunda, se utilizaba a las mujeres en actividades delictivas.
